

AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN CON SOBREDIMENSIÓN

Nº AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
757	51450	19/04/2012
REGIÓN DE TRAMITE		: XV REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: CONSTRUCTORA PROCER LTDA

RUT EMPRESA: 76022257-7

REGIÓN: XV REGIÓN

COMUNA: ARICA

DOMICILIO: CALLE 2 MANZANA D LOTE 1

Nº: []

FONO: 584363

CIUDAD: []

EMAIL@ contacto@constructoraprocer.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: IMPRIMADOR

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 15, Tara ▶ 16, PBT ▶ 31

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ XV REGIÓN, Destino ▶ XV REGIÓN

COMUNAS: Origen ▶ PUTRE, Destino ▶ ARICA

LOCALIDADES: Origen ▶ ZAPAHUIRA, Destino ▶ ARICA

RUTA A RECÓRRER: 11CH/RUTA 5 NORTE

TOTAL DE K.M: 100, Fecha Aprox. Viaje: 21/04/2012

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 2.95	Carga ▶ 2.70	Total ▶ 2.95
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 0.93	Carga ▶ 3.10	Total ▶ 4.03
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 12.64	Carga ▶ 8.70	Total ▶ 15.60

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehículo ▶ UJ5188, SemiRemolque ▶ JA3879, Remolque ▶ []

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST ENTRE CONJUNTOS	3.00	9.00							
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D)						
PESOS X EJES	5	8	18						
Nº DE RUEDAS	2	8	8						
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.30	1.30						

DEBERA: CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de verse impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 21/04/2012 FECHA HASTA ▶ 23/04/2012

COD. AUTENTIFIC. 372012419-01-2011-3929-2010-030436467

COORDINADOR DE TRAMITE

HUGO HERNANDEZ PENALOZA
DIRECTOR DE VIALIDAD SUBROGANTE
REGION DE ARICA Y PARINACOTA